



COMUNICACIONES



AFAC

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección General Adjunta de Aviación

CONSTANCIA DE MANUFACTURA

NÚMERO 03/17

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con base en el artículo 21 fracción XIV de su Reglamento Interior y artículo 3 fracción XX del decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil y por su mismo conducto, se expide la presente a favor de:

SAFRAN CABIN TIJUANA S.A. DE C.V.

con domicilio fiscal e instalaciones de producción en:

Calle Acapulco, número exterior 10239,
Parque Industrial Pacífico III
C.P. 22643, Tijuana, Baja California

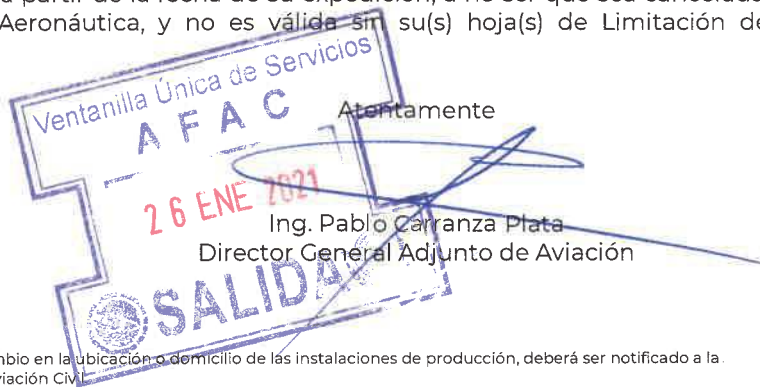
haciendo constar que **Safran Cabin Tijuana S.A. de C.V.**, realiza actividades de producción de artículos para uso aeronáutico y ha establecido y mantiene un sistema de calidad o programa de inspecciones en sus instalaciones de producción indicadas anteriormente de conformidad con las Normas, Procedimientos y Reglamentos prescritos por la Agencia Federal de Aviación Civil para:

ARTÍCULOS PARA AERONAVES

Vigencia:

Esta Constancia de Manufactura es vigente a partir de la fecha de su expedición, a no ser que sea cancelada, suspendida o revocada por la Autoridad Aeronáutica, y no es válida sin su(s) hoja(s) de Limitación de Producción adjunta(s).

24 de noviembre de 2020
Fecha de expedición



Enmienda Número 2

Esta Constancia de Manufactura no es transferible, y cualquier cambio en la ubicación o domicilio de las instalaciones de producción, deberá ser notificado a la Dirección General Adjunta de Aviación de la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier modificación de la Constancia de Manufactura será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil y sus Reglamentos.
Forma AFAC CP-008
Fecha: 20/02/19

Boulevard Adolfo López Mateos 1290, Colonia Los Ángeles, C.P. 07010
Atlixco, Avila Obregón, COMA.

Tel: 01 81 2741 2000
www.afac.gob.mx



2020
LEONA VICARIO



LIMITACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA DE MANUFACTURA NÚMERO 03/17

El titular de la Constancia de Manufactura Número 03/17 ha demostrado que tiene acceso a los datos de diseño para producir los siguientes artículos:

Descripción	Producto aeronáutico aplicable	
	Marca	Modelo
Ceilings, Sidewalls, Door and doorways linings, flat panels, Brackets, Magazine rack, Cargo liners.	The Boeing Company	787*
Ceilings, Sidewalls, Bins, Lavatories, Galleys, Door liners, Cargo liners, Baggage liners, Dados, Cockpit Door, Wardrobe, Class divider, Bulkhead, Cargo compartment, Padboards, Enclosures, Panels, Ducts, Linings, Curtains, Pockets, Pads, Straps, Brackets, Tanks, Trash compactors, Shrouds, Oweed, Spares.	Bombardier Inc.	CL-600-2C10* (CRJ700) CL-600-2D24* (CRJ900) CL-600-2E25* (CRJ1000) DHC-8-400* (Q400)
Doors, End caps, Spacers, PSU extensions, Bins, Toilet, Cabinets, Side amenity, Nursing table, Stowage, Floor Pan, Stairs, FCRC, Dados, Stowage, Panels.	Airbus S.A.S.	A320* A350* A380*
	Airbus	A330*

- Los datos anotados con asterisco * en la columna Modelo están relacionados con alguno o varios de las diferentes variantes y/o series de conformidad con los datos de diseño aprobados y publicados por la Autoridad de Aviación Civil del Estado de Diseño.

- Los datos que se encuentran anotados entre paréntesis en la columna Modelo son designaciones comerciales de los productos aeronáuticos aplicables que se encuentren certificados.

Importante:

La expedición de la presente Constancia de Manufactura y su(s) hoja(s) de Limitación de Producción no eximen a **Safran Cabin Tijuana S.A. de C.V.**, del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Aeronáutica y otras Dependencias para su uso en el sector aeroespacial.

24 de noviembre de 2020
Fecha de expedición

Enmienda Número 2

Esta Constancia de Manufactura no es transferible, y cualquier cambio en la ubicación o domicilio de las instalaciones de producción, deberá ser notificado a la Dirección General Adjunta de Aviación de la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier modificación de la Constancia de Manufactura será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil y sus Reglamentos.

Forma AFAC CP-008
Fecha: 20/02/19

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Álamos, C.P. 06000
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX

Teléfono: 5721 5100
www.gob.mx/afac



Atentamente
Ing. Pablo Carranza Plata
Director General Adjunto de Aviación

